

TUPA-WEB — UNSAAC

Texto Único de Procedimientos Administrativos

Duplicado de Carné de Postulante.

Código: SE5100F2C7 Categoría: Admisión

Descripción

Procedimiento a través del cual el postulante a Examen de Admisión a la UNSAAC solicita Duplicado de Carné de Postulante y/o Constancia de Postulante por pérdida. Requisito indispensable que lo acredita para rendir la prueba respectiva. Este documento es expedido por la Dirección General de Admisión.

Información General

Costo: S/ 15.00

Plazo de atención: 1 días hábiles

Unidad responsable: Dirección General de Admisión

Requisitos

1. Pago por derechos de duplicado de carné.

Base Legal

Ley Universitaria N° 30220 (Art. 8, 8.5); Estatuto de la UNSAAC (Art. 7, 7.5); Reglamento de Admisión a la UNSAAC (Art. 17); Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 (Art. 117 del TUO)